



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**ACTA N° 001-2026-SO-CCO-UNJ**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DE 2026**

Siendo las 13:00 horas del día miércoles 07 de enero de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora- Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

**QUÓRUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General, Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Mary Flor Cesaré Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. INFORMES:**

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- Se informó sobre el estado de la ejecución presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2025, señalando que la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) ha alcanzado un 92.5 % de ejecución presupuestal, tanto en inversiones como en gastos corrientes. Este resultado constituye el mayor nivel de ejecución logrado en toda la vida institucional de la UNJ, considerando que en los cinco años anteriores el promedio de ejecución no superaba el 80 %.
- Se comunica que se viene culminando la formalización del proceso de promoción docente, realizándose el seguimiento respectivo de la documentación presentada, como parte de las acciones de monitoreo y control del referido proceso.

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:**

- Se informa que se está dando inicio al ciclo de verano, el cual corresponde al ciclo de nivelación, con la finalidad de que los estudiantes puedan nivelarse en aquellos cursos pendientes. Asimismo, se comunica que algunos estudiantes han sido suspendidos por tener desaprobada su tercera nota, por lo que, resulta necesario contar con el apoyo y la articulación de todas las instancias correspondientes, a fin de que el proceso académico se inicie y concluya de manera satisfactoria.
- Estamos concluyendo la formalización del proceso de promoción docente, estamos haciendo el seguimiento de los documentos, como un tema de monitoreo.

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

Se informa que se elaboraron 120 cajas de panetones, cada una con 6 unidades. De ese total, 103 cajas ya han sido vendidas y el resto se comercializará en forma de tajadas, considerando que el producto tiene una duración aproximada de seis meses, no se prevé la generación de pérdidas.

Se comunica que han llegado nuevos equipos de laboratorio, los cuales permitirán optimizar los procesos operativos y reducir la necesidad de contar con un mayor número de practicantes.

Se informa que, para la producción de chocolate en barra, se ha utilizado el 50 % de la materia prima disponible, con la finalidad de destinar el insumo restante a la elaboración de bombones y otros productos, los cuales presentan mayor demanda en la comunidad universitaria.

Se comunica que ha iniciado el ciclo preuniversitario, para el cual se han habilitado 10 aulas, cada una con una capacidad de 40 estudiantes, a fin de brindar un mejor servicio académico. Asimismo, se precisa que las aulas cuentan con el equipamiento necesario para el adecuado desarrollo de las clases.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**I. PEDIDOS:**

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- Solicitar que se reconozca y felicite al personal técnico que permitió alcanzar la ejecución del 92,5 % del presupuesto público correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, previo informe emitido por la Dirección General de Administración, el cual deberá determinar la relación nominal de funcionarios que serán reconocidos y felicitados.

**ACUERDO N° 01-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. RECONOCER Y FELICITAR** al personal técnico que permitió alcanzar la ejecución del 92,5 % del presupuesto público correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, previo informe emitido por la Dirección General de Administración, el cual deberá determinar los funcionarios que serán reconocidos y felicitados.

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- Solicitar extender el reconocimiento y la felicitación a la Comisión Organizadora por haber sido el órgano gestor de la ejecución presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2025, alcanzando un 92.5 % de ejecución presupuestal, porcentaje más alto desde la creación institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO N° 02-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad. RECONOCER Y FELICITAR** a los miembros de la Comisión Organizadora por haber sido el órgano gestor que permitió alcanzar la ejecución del 92,5 % del presupuesto público correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

<u>AUTORIDADES</u>	<u>CARGO</u>
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata	Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
Dra. Mary Luisa Maque Ponce	Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNJ
PhD. Mary Flor Cesaré Coral	Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ

**NOTIFICAR** a los interesados para su conocimiento y fines.

- Solicitar la suscripción de una adenda al Contrato de Servicios Profesionales Docentes a Plazo Indeterminado N.° 070-2025-UNJ-JAÉN del Dr. GERMÁN NARRO CABEZAS, con eficacia anticipada del 01 de enero del 2026 al 30 de junio del 2026, y dar cuenta al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo dispuesto.

**ACUERDO N.° 03-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, SUSCRIBIR** adenda, con eficacia anticipada del 01 de enero del 2026 al 30 de junio del 2026, al Contrato de Servicios Profesionales Docentes a Plazo Indeterminado N.° 070-2025-UNJ-JAÉN del Dr. GERMÁN NARRO CABEZAS, en su condición de Docente contratado con grado de Doctor, tipo A1, a tiempo completo. **DAR CUENTA** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

No presenta pedidos

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**ACUERDO N° 04-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad.** Que se priorice en la agenda del día el Informe N° 002-2026-SG-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, presentado por la Secretaría General, sobre el reporte de notificaciones efectuadas a docentes y estudiantes para la conformación del Comité Electoral Universitario.

**II. DESPACHO:**

1. **Informe N° 287-2025-UNJ/DGA-URH**, de fecha 23 de diciembre de 2025. Presentado por la **Unidad de Recursos Humanos:**

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe N° 287-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 23 de diciembre de 2025, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite informe de evaluación de requisito para designación de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, concluyendo que el docente Dr. Ernesto





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



Hernández Martínez, no cumple con los requisitos para ser designado como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

Por lo expuesto, la comisión organizadora arriba el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 05-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, Cursar** la invitación a todos los docentes principales, asociados y auxiliares del Departamento Académico de Industrias Alimentarias, para asumir como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.



2. Oficio N° 1622-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de diciembre de 2025. Presentado por la Vicepresidencia Académica:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 1622-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de diciembre de 2025, presentado por la Vicepresidencia Académica, a través del cual remite el expediente para ser tratado en Sesión de la Comisión Organizadora, correspondiente a Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025 "Enfoque Integrado de la Química y la Ingeniería para la Mitigación de Vulnerabilidades Estructurales, y la Gestión del Riesgo Sísmico y el Control de la Contaminación Ambiental en la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre - Morro Solar, Jaén".

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 06-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, APROBAR** el Informe final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "ENFOQUE INTEGRADO DE LA QUÍMICA Y LA INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DE VULNERABILIDADES ESTRUCTURALES, Y LA GESTIÓN DEL RIESGO SÍSMICO Y EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA I.E. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE - MORRO SOLAR, JAÉN", el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, cuyos autores son los siguientes Docentes:



APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Ciencias Básicas y Aplicadas	18145876
Dr. Marco Antonio Martínez Serrano	Ingeniería Civil	27718643
Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	Ingeniería Civil	41693694



**RECONOCER y FELICITAR** a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a los Autores señalados en el Artículo Primero, por haber cumplido con la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "ENFOQUE INTEGRADO DE LA QUÍMICA Y LA INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DE VULNERABILIDADES ESTRUCTURALES, Y LA GESTIÓN DEL RIESGO SÍSMICO Y EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA I.E. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE-MORRO SOLAR, JAÉN", conforme a los lineamientos institucionales establecidos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

3. Carta N° 042-2025-UNJ/DAIC/ZNGC, de fecha 17 de diciembre de 2025. Remitido por Presidencia de la Comisión Organizadora:

La Secretaria General procede a dar lectura a la Carta N° 042-2025-UNJ/DAIC/ZNGC, de fecha 17 de diciembre de 2025, remitido por Presidencia de la Comisión Organizadora, relacionado a las respuestas emitidas por los docentes respecto de la Carta N° 56-2025-UNJ-P, mediante la cual se cursó la invitación para conformar el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén. En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 07-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, Mantener** en estado pendiente hasta una próxima sesión



4. Oficio N° 387-2025-UNJ/EPG, de fecha 30 de diciembre de 2025. Presentado por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 387-2025-UNJ/EPG, de fecha 30 de diciembre de 2025, presentado por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, mediante el cual remite el Informe de Resultados del Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado correspondiente al periodo académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



2025-II, en el que se detallan las actividades programadas, acciones ejecutadas y resultados alcanzados en el marco de los objetivos institucionales establecidos.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 08-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, TOMAR CONOCIMIENTO** del Informe de resultados del Plan de Trabajo EPG 2025-II”, de la Universidad Nacional de Jaén y disponer su archivo.



5. **Oficio N° 1099-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 29 de diciembre de 2025. Presentado por el Director de la Dirección General de Administración:**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.° 1099-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 29 de diciembre de 2025, presentado por el Director de la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita la aprobación, a través de acto resolutivo, del Contrato Bancario de Servicios de Cobranza celebrado entre la Universidad Nacional de Jaén y el Banco de la Nación.

Al respecto, en mérito al Informe Legal N.° 770-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, se concluye que resulta legalmente viable la suscripción del mencionado contrato, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Asimismo, se señala que su implementación permitirá la puesta en funcionamiento de la plataforma digital Pagalo.pe, la cual contribuirá a optimizar la gestión de los pagos institucionales, facilitar la atención a los usuarios y promover la modernización de los procesos administrativos; por lo que se recomienda emitir el acto administrativo que autorice su suscripción.



Asimismo, mediante el Oficio N.° 1099-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Directora de la Dirección General de Administración considera viable la suscripción del referido contrato y, en consecuencia, recomienda la emisión del acto administrativo que autorice la suscripción del Contrato Bancario de Servicios de Cobranza entre la Universidad Nacional de Jaén y el Banco de la Nación.

En ese contexto, y luego de la correspondiente deliberación, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 09-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, APROBAR** el “**CONTRATO BANCARIO DE SERVICIOS DE COBRANZA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL BANCO DE LA NACIÓN**”, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el: “**CONTRATO BANCARIO DE SERVICIOS DE COBRANZA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL BANCO DE LA NACIÓN**”. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines



6. **Oficio N° 121-2025-UNJ-P/DU, de fecha 29 de diciembre de 2025. Presentado por la Defensoría Universitaria:**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.° 121-2025-UNJ-P/DU, de fecha 29 de diciembre de 2025, presentado por la Defensoría Universitaria, mediante el cual se remite el informe de las actividades realizadas por dicha dependencia durante el semestre académico 2025-II.

Al respecto, y considerando la información contenida en el citado informe, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N.° 10-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, DERIVAR** el expediente a la Oficina de Gestión de la Calidad, para que la información contenida en el Oficio N.° 121-2025-UNJ-P/DU, de fecha 29 de diciembre de 2025, presentado por la Defensoría Universitaria, relacionado a las actividades correspondiente al semestre académico 2025-II, sea considerado en la elaboración de los Informes Cuatrimestrales que se presenta a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



7. Oficio N° 321-2025-UNJ/EPG/P, de fecha 29 de diciembre de 2025. Remitido por Presidencia de la Comisión Organizadora:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.° 321-2025-UNJ/EPG/P, de fecha 29 de diciembre de 2025, remitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora, mediante el cual se remite el Informe Trimestral Académico–Administrativo (julio–septiembre 2025), elaborado por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén. En dicho informe se detallan las principales actividades académicas, administrativas y de gestión desarrolladas durante el referido trimestre, así como los avances alcanzados en los distintos programas de maestría y las acciones emprendidas para el fortalecimiento institucional de la Escuela de Posgrado.

En ese contexto, y luego de la revisión correspondiente, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 11-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **TOMAR CONOCIMIENTO** del Informe Trimestral Académico–Administrativo (julio–septiembre 2025), elaborado por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, y disponer su archivo.

8. Oficio N° 280-2025-UNJ/EPG, de fecha 29 de diciembre de 2025. Presentado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Posgrado.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 280-2025-UNJ/EPG, de fecha 29 de diciembre de 2025, presentado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Posgrado, quien remite el informe sobre estado situacional en marco a la ejecución de actividades programadas para el semestre 2025-II.

Vistos los documentos presentados y tras la deliberación respectiva, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 12-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **TOMAR CONOCIMIENTO** del informe sobre el estado situacional de la Escuela Profesional de Posgrado en el marco de la ejecución de las actividades programadas para el semestre académico 2025-II y disponer su archivo

9. Informe N° 050-2025-UNJ/EPG/WLCT, de fecha 23 de diciembre de 2025. Presentado por la Escuela de Posgrado:

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe N° 050-2025-UNJ/EPG/WLCT, de fecha 23 de diciembre de 2025, presentado por la Escuela de Posgrado, mediante el que remite Informe Final del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas.

En mérito a los documentos puestos a consideración y previa deliberación, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 13-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **APROBAR** el **INFORME FINAL DEL DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS**; de la Universidad Nacional de Jaén.

**RECONOCER** al “Equipo Técnico del Diplomado de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén”, por haber culminado con éxito el desarrollo del **DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS**, el mismo que está conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. Walter Linder Cabrera Torres	Coordinador
02	Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	Director
03	Mg. Jaime Odar Honorio Acosta	Profesional

**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

10. Oficio N° 2227-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de diciembre de 2025. Presentado por Vicepresidencia de Investigación:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.° 2227-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de diciembre de 2025, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante el cual se remite





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



información sobre la tarifa de matrícula del Centro Preuniversitario, precisándose que durante los años 2024, 2025 y 2026 no se ha efectuado incremento alguno en dicho concepto. Asimismo, se señala que, a diferencia de otras universidades públicas de la región, como la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional de Cajamarca, las cuales brindan el servicio de preparación preuniversitaria con tarifas que oscilan entre S/ 1 050.00 y S/ 1 200.00, la tarifa establecida por el CEPRE-UNJ se mantiene dentro de un rango accesible para los postulantes.

Vistos los documentos presentados y tras la deliberación respectiva, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N.º 14-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, TOMAR CONOCIMIENTO** de que la tarifa de matrícula del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén asciende a S/ 950.00 (novecientos cincuenta y 00/100 soles), monto vigente desde el año 2023, el cual no ha sido incrementado durante los años 2024, 2025 ni en el presente año 2026.

11. Oficio N° 385-2025-UNJ/EPG, de fecha 23 de diciembre de 2025. Presentado por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 385-2025-UNJ/EPG, de fecha 23 de diciembre de 2025, presentado por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, a través de cual remite la actualización de planes de estudio y cambio de modalidad (ampliación) de la oferta académica de la Escuela de Posgrado para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a los documentos puestos a consideración y previa deliberación, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 15-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, APROBAR el Informe Técnico: “ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y CAMBIO DE MODALIDAD (AMPLIACIÓN) DE OFERTA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO”**, de la Universidad Nacional de Jaén. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

12. Informe N° 288-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 30 de diciembre de 2025. Presentado por la Unidad de Recursos Humanos:

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe N.º 288-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 30 de diciembre de 2025, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual se remite el informe referido a los requisitos para la designación del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.

Al respecto, señala que el Responsable de la Escuela Profesional es designado por el Coordinador de la Facultad y debe cumplir con los siguientes requisitos: i) ser docente principal de la facultad, ii) contar con el grado académico de doctor en la especialidad, correspondiente a la Escuela Profesional de la cual será Responsable.

Por tales consideraciones, la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N.º 16-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, DERIVAR** el expediente al Coordinador de la Facultad de Ingenierías, a fin de que, en atención a lo señalado en el Informe N.º 288-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 30 de diciembre de 2025, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, a fin de determinar si, corresponde a su despacho designar al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, conforme lo señalado en el numeral 7.3. del Capítulo VII Disposiciones Complementarias de la Resolución Ministerial 244-2021-MINEDU.

13. Oficio N° 0003-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de enero de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0003-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual se remite el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025 denominado: “Conocimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



sobre el consumo responsable de la Energía Eléctrica en la Institución Educativa. N° 17507, San Juan de Dios – Fila Alta/Jaén-2025”, para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora.

Analizados los actuados y conforme a la deliberación realizada, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 17-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **APROBAR** el Informe Final de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: **“CONOCIMIENTO SOBRE EL CONSUMO RESPONSABLE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 17507 SAN JUAN DE DIOS-FILA ALTA/JAÉN-2025”**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

**DOCENTES:**

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
*Dra. Rosario Yaqueliny Llauce Santamaria	Ciencias Básicas y Aplicadas	43984456
Mg. Mario Félix Olivera Aldana	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	17801976
Dr. Juan Carlos Damián Sandoval	Ciencias Básicas y Aplicadas	17634176
Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda	Ciencias Básicas y Aplicadas	18104355
Mg. Juan Antonio Labrin Romero	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	16765763
Mg. Enny Román Castillo	Ciencias Básicas y Aplicadas	41395505

\*Docente Responsable

**RECONOCER y FELICITAR** a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a los Autores señalados en el Artículo Primero, por haber cumplido con la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: **“CONOCIMIENTO SOBRE EL CONSUMO RESPONSABLE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 17507 SAN JUAN DE DIOS-FILA ALTA/JAÉN-2025”**, conforme a los lineamientos institucionales establecidos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios. **NOTIFICAR** a los Autores señalados en el Artículo Primero y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**14. Oficio N° 0005-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 05 de enero de 2026. Presentado por Vicepresidencia Académica:

La Secretaría General procede a dar lectura al Oficio N° 0005-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite el Informe Final de Proyecto Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Formulación de una propuesta técnica para optimizar el servicio de transporte en la localidad de Yomblon, Distrito de Pisuquia, Provincia de Luya – Amazonas, para ser visto en Sesión de Comisión Ordinaria.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 18-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **APROBAR** el Informe Final de Proyecto Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: **“FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA TÉCNICA PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA LOCALIDAD DE YOMBLON, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, el cual, como anexo forma parte del presente Acuerdo, conforme al siguiente detalle.

**DOCENTE:**

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
*Mgtr. Ing. Juan Antonio Coronel Díaz	Ingeniería Civil	71068288
Mg. Billy Aléxis Cayatopa Calderón	Ingeniería Civil	44936232
Mg. Joaquín Florentino Facundo Frías	Ingeniería Civil	46229594
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Ingeniería Civil	49096995
MBA. Willam Suárez Peña	Ciencias Sociales y Humanidades	40898847

\* Docente Responsable



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**ACTOR INVOLUCRADO**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y/O ORGANIZACIÓN
Dr. Coronel Delgado, José Antonio	26722656	Docente Principal Universidad Nacional de Cajamarca



**RECONOCER y FELICITAR** a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a los autores y actor involucrado, señalados en el Artículo Primero, por haber cumplido con la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: **“FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA TÉCNICA PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA LOCALIDAD DE YOMBLON, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, conforme a los lineamientos institucionales establecidos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



15. Oficio N° 1635-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de diciembre de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 1635-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de diciembre de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite (16) carpetas para la obtención del Título Profesional mediante aprobación de los miembros de la Comisión Organizadora.

En ese contexto, y luego de la revisión correspondiente, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 19-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO CIVIL**, a los Bachilleres que se detallan:

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	GARCÍA VALERIANO KEVIN	75698216	INGENIERÍA CIVIL
02	MEJIA GUEVARA GREYSY JACKELINE	72159577	INGENIERÍA CIVIL
03	FLORES NEIRA DEYWIN JHONNY	73103839	INGENIERÍA CIVIL
04	CERDAN MONTEZA AGNER EDIN	74420231	INGENIERÍA CIVIL
05	LABAN DAVILA YONATAN	75771435	INGENIERÍA CIVIL
06	ALBERCA HERRERA WIDCLINTER DURANQUESNAY	71884330	INGENIERÍA CIVIL
07	PÉREZ URIARTE JOSÉ GRABIEL	77019178	INGENIERÍA CIVIL



**CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL**, a las Bachilleres que se detallan:

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	ORTEGA GONZALES LEIDY CELIDETH	73808462	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
02	SÁNCHEZ ROMERO DIEGO ANDERSON	75620547	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
03	COLLANTES CHUQUE NILSON JAVIER	73488026	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL



**CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, a las Bachilleres que se detallan:

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	GARCÍA CARRIÓN FLOR YANINI	60218973	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
02	RODRIGUEZ FRIAS KATIA KARLITA	73579117	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
03	EICHEVERRE MEZA CINDY VANESSA	71890484	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

**CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA**, a los Bachilleres que se detallan:

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	SÁNCHEZ RAMÍREZ EDGAR ALEXANDER	74286654	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
02	RIOS FERNÁNDEZ GIAN PIERRE	74750831	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
03	CAMPOS CORONADO FRANK KEVIN	74897848	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU. NOTIFICAR a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



**16. Oficio N° 1634-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de diciembre de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica:**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 1634-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de diciembre de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, a través del cual remite carpetas para obtener el grado académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

En ese contexto, y luego de la revisión correspondiente, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 20-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, a los egresados que se detallan:**

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	OLIVERA DÍAZ HILDER	45973183	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
02	GARCIA SILVA YORVEL	71862591	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
03	VÁSQUEZ FERNÁNDEZ ISAC ALDAIR	75948996	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
04	MEJIA VILLALOBOS KESSLEY	73949987	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
05	SOZA ALBERCA REYNER	76379979	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

**CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los egresados que se detallan:**

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	LLANOS ORRILLO KASSANDRA MILAGROS	72922451	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
02	ALARCON VALQUI MARITZA YESENIA	70901803	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
03	EFUS DÍAZ PAMELA YULEISI	73647887	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
04	MAYANGA GUEVARA MIGUEL IVAN	75146628	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
05	CUBAS SILVA EVELYNG JHAKORY	77231183	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

**CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, a los egresados que se detallan:**

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	ALTAMIRANO GUARNIZO AZUCENA MILAGRITOS	77350017	INGENIERÍA CIVIL
02	GUERRERO TICLIAMUANCA OSMAR DARWIN	76618487	INGENIERÍA CIVIL
03	VARGAS PEREZ OSBER	76860110	INGENIERÍA CIVIL
04	CLAVO CAMPOS JOSE CARLOS	70089326	INGENIERÍA CIVIL
05	DIAZ HORNIA YHONY ANDERSON	46438781	INGENIERÍA CIVIL

**CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los egresados que se detallan:**

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	SALAZAR VARGAS BEXY LILIBETH	74897229	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
02	JIMENEZ PEÑA MELISSA XIOMARA	71865933	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
03	SANTA CRUZ DÍAZ DANNY JHOÉL	76363466	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
04	LÓPEZ PORTOCARRERO GILMA MABEL	77707786	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
05	CANO HERRERA JOSÉ MAYBER	75714267	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

**III. ÓRDENES DEL DÍA:**

**1. Oficio N° 13-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026. Presentado por Vicepresidencia de Investigación:**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 13-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, presentado por Vicepresidencia de Investigación, mediante el cual solicita la aprobación de la suspensión de vacaciones del docente Frans Fuentes Maza Responsable de Repositorio Institucional mediante Sesión de Comisión Organizadora.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



Vistos los documentos presentados y tras la deliberación respectiva, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 21-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **SUSPENDER** las Vacaciones del Mg. FRANS FUENTES MAZA, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Mg. FRANS FUENTES MAZA	Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén	Lunes 12, 19 y 26 de enero de 2026 (de 09:00 a.m a 11:00 am.) Lunes 02, 09, 16 y 23 de febrero de 2026 (de 09:00 a.m a 11:00 am.)

**ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. **NOTIFICAR**, al Mg. FRANS FUENTES MAZA y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- Oficio N° 003-2026-UNJ-VPA/FI-DAIIA, de fecha 06 de enero de 2026. Presentado por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias: La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 003-2026-UNJ-VPA/FI-DAIIA, de fecha 06 de enero de 2026, presentado por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, a través del cual remite la relación de ponentes y organizadores que participaron en calidad de Ad Honorem en el Plan de Capacitación Docente 2025-I y 2025-II.

Analizados los actuados y conforme a la deliberación realizada, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 22-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **RECONOCER** a los ponentes que participaron en el Plan de Capacitación Docente 2025-I y 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, en calidad de Ad Honorem, conforme al siguiente detalle:

N°	PONENTE	TEMA
1	Dr. Gary Charly García Guevara	Emprendimiento y Autoempleo
2	Dr. Nilthon Arce Fernández	Aplicación de herramientas con Inteligencia Artificial en la Investigación Científica
3	Mg. Julio Elit Oliva Guevara	Análisis físico y sensorial del café
4	Mg. Julio Elit Oliva Guevara	Análisis de conserva de pescado
5	Dr. Frank Fernández Rosillo	Estimación de vida útil de alimentos
6	Mg. Dario Zacarías Mestanza Cóndor	Nutrición Humana
7	Mg. Juan de Dios Mendoza Seclén	Normatividad y Legislación Alimentaria
8	MSc. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Control de calidad de los Alimentos (Teoría y práctica)
9	Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	Biotecnología de los Alimentos
10	Dr. Ernesto Hernández Martínez	Fundamentos de la Cromatografía Líquida (LC)
11	Mg. Frans Fuentes Maza	Automatización de procesos agroindustriales

**RECONOCER** a los organizadores que ejecutaron el Plan de Capacitación Docente 2025-I y 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, en calidad de Ad Honorem, conforme al siguiente detalle:

ORGANIZADORES		
N°	Nombres y Apellidos	Condición
1	MSc. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Docente Ordinario UNJ
2	Dr. Gary Charly García Guevara	
3	Mg. CPC. Nilda Acuña Huanca	Personal Administrativo UNJ
4	Téc. María Gissela Díaz Aranda	
5	Téc. Fidel Esau Alfaro Vasquez	

**NOTIFICAR** a la parte interesada e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



3. Oficio N° 001-2026-UNJ/OCRI-P/UNJ/YTR, de fecha 07 de enero de 2026. Presentado por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 001-2026-UNJ/OCRI-P/UNJ/YTR, de fecha 07 de enero de 2026, presentado por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual solicita la suspensión de vacaciones del 12 al 18 de enero de 2025 (07 días) y del 02 al 05 de febrero de 2026 (04 días).

En ese contexto, y luego de la revisión correspondiente, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 23-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **SUSPENDER** las Vacaciones del Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRIGUEZ, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ	Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Del 12 al 18 de enero de 2026 Del 02 al 05 de febrero de 2026

**DISPONER** que el jefe inmediato encargue el despacho de la Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hasta el regreso de la titular. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. **NOTIFICAR**, al Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRIGUEZ y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

4. Informe N° 002-2026-SG-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026. Presentado por Secretaría General: La Secretaria General procede a dar lectura al Informe N° 002-2026-SG-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026. Presentado por Secretaría General: Hace de conocimiento el reporte de notificaciones efectuadas a docentes y estudiantes para la conformación del Comité Electoral Universitario.

Los miembros de la Comisión Organizadora dispusieron en el acto derivar el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal, respecto del procedimiento.

En atención a lo antes indicado, se tiene el Informe Legal N.° 006-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 07 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de analizar la normativa constitucional, la Ley Universitaria N.° 30220, las Resoluciones Viceministeriales N.° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, así como los Lineamientos para la Designación del Comité Electoral Universitario, concluye que el procedimiento de conformación del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén se ha desarrollado conforme al marco legal vigente, habiéndose respetado los plazos, requisitos y mecanismos de participación previstos, y que, en consecuencia, corresponde a la Comisión Organizadora, en ejercicio de sus facultades normativas y de dirección, proceder a la designación de los integrantes del Comité Electoral Universitario mediante el acto resolutorio correspondiente.

Por tales consideraciones, los miembros de la Comisión Organizadora arribaron al siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 24-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **CONFORMAR** el **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que quedará integrado según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN		
PRIMER COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO		
DOCENTES PRINCIPALES	CATEGORÍA	CARGO
Dr. Segundo Sanchez Tello	Principal	Presidente
Dr. Deibi Eric Garcia Campos	Principal	Miembro
Dr. Marco Antonio Martinez Serrano	Principal	Miembro
Dr. Freddi Roland Rodriguez Ordoñez	Principal	Accesitario





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



DOCENTES ASOCIADOS	CATEGORÍA		CARGO
Dr. Segundo Carlos Zapatel Gordillo	Asociado		Miembro
Mag. Annick Estefany Huaccha Castillo	Asociado		Miembro
Mag. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Asociado		Accesitario
DOCENTES AUXILIARES	CATEGORÍA		CARGO
Mag. Frans Fuentes Maza	Auxiliares		Miembro
Mag. Juan Antonio Labrin Romero	Auxiliares		Miembro
Mag. Helder Efrain Aguirre de los Rios	Auxiliares		Accesitario
ESTUDIANTES	CICLO DE MATRICULA	ESCUELA PROFESIONAL	CARGO
Tatiana Jazmin Neyra Vergara	VIII	Ingeniería Industrias Alimentarias	Miembro
Cristhian Norbil Arevalo Milian	VII	Ingeniería Forestal y Ambiental	Miembro
Neidy Sadith Muñoz Bustamante	VIII	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Miembro
Dany Yudith Nuñez Benavidez	IX	Ingeniería Industrias Alimentarias	Accesitario
Eddy Michael Hurtado Cerdan	VI	Ingeniería Forestal y Ambiental	Accesitario
Carrasco Campos Jhackson	VI	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Accesitario

**DISPONER**, al Comité Electoral Universitario conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de sus funciones y atribuciones conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás unidades orgánicas competentes, brindar el apoyo administrativo y logístico necesario para el adecuado funcionamiento del Comité Electoral Universitario.

**NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros designados del Comité Electoral Universitario y a las instancias administrativas correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

5. **Informe Legal N° 005-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 07 de enero de 2026. Presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica:

La Secretaría General procede a dar lectura al Informe Legal N° 005-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 07 de enero de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal a solicitud de compensación por días libres para personal que participó en el examen de quinto de secundaria UNJ 2026-1.

Por tales consideraciones, los miembros de la Comisión Organizadora arribaron al siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 25-2026- SO-CCO-UNJ**: Por unanimidad, **APROBAR** la **COMPENSACIÓN DE DESCANSO FÍSICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, que participaron en el **EXAMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA UNJ 2026-I**, correspondiente al **PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-I**, realizado el día domingo 14 de diciembre de 2025, conforme a la relación enviada por la Unidad de Recursos Humanos, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Creada por Ley 29304  
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS
01	Severino Apolinar Risco Zapata	00219860	COMISIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	02
02	Mary Luisa Maque Ponce	22487475	COMISIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	02
03	Mary Flor Cesare Coral	25731842	COMISIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	02
04	Emerson Manuel Sánchez Bazán	71087093	COMISIÓN DE LEGALIDAD	02
05	Keyla Noemi Pariatanta Alarcón	71967242	DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN	03
06	Nohemí Fonseca Loaysa	27750980	DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN	03
07	Jorge Lenin Chávez Zuñe	41325278	RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN	01
08	Lilmer Visalot Fernández	43169630	ASISTENTE TÉCNICO DE CALIFICACIÓN DEL EXAMEN	02
09	Nilda Acuña Huanca	46884296	RESPONSABLES DE CONTROL DE INGRESO EN PUERTA PRINCIPAL	01
10	Luis Enrique Heysen Vásquez	71499364	RESPONSABLES DE CONTROL DE INGRESO EN PUERTA PRINCIPAL	01
11	Betsabé Neyra Chinín	43877583	RESPONSABLE DE LOGÍSTICA	02
12	Liliana Amely Mondragón Banda	45212895	RESPONSABLES DE CONTROL DE INGRESO EN ARCO DETECTOR DE METALES	01
13	Luis Alberto Sosa Pilco	19217615	RESPONSABLES DE CONTROL DE INGRESO EN ARCO DETECTOR DE METALES	01
14	Nancy Núñez Julca	40703736	RESPONSABLES DE CONTROL DE INGRESO HUELLA DIGITAL	01
15	Roció Flores Arce	16520945	RESPONSABLES DE CONTROL DE INGRESO EN BIOMETRICO	01
16	Ytala Salazar Coronel	45211357	RESPONSABLES DE GUIADO DE POSTULANTES	01
17	Carmen del Pilar Ramos Montenegro	43726402	RESPONSABLES DE GUIADO DE POSTULANTES	01
18	Susan Paola Soto Ludeña	46516856	RESPONSABLES DE GUIADO DE POSTULANTES	01
19	Paco Tuanama Sinarahua	27748320	RESPONSABLES DE GUIADO DE POSTULANTES	01
20	Nolberto Rafael Mezones	44241539	ENCARGADOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	02
21	Víctor Lumba Rojas	43917125	ENCARGADOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	02
22	Delia Banda Delgado	27668082	ENCARGADOS DE LIMPIEZA	02
23	Luz María Pérez Cueva	44153441	ENCARGADOS DE LIMPIEZA	02
24	Dolores Hurtado Villanueva	43360131	ENCARGADOS DE LIMPIEZA	02
25	Ofelia Villalobos Guevara	42965667	ENCARGADOS DE LIMPIEZA	02
26	Carmen Pérez Landázuri	27720840	ENCARGADOS DE LIMPIEZA	02
27	Yván Fernández Villalobos	41986507	RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	02
28	Paco Eduardo Berrú Narvaís	44668057	ASISTENTE DE LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	02
29	Zuly Yamaly Flores Carhuapoma	46578204	RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	01



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



30	Villalobos Charles Palomino	41946182	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS	02
31	Abelardo David Becerra Guevara	27738313	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS	02
32	Roland Cubas Vásquez	17617434	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS	02
33	María Consuelo Altamirano Olano	27729320	RESPONSABLE DE ALIMENTACIÓN	02
34	Dalys Azucena Pereda Cueva	27746343	RESPONSABLE DE ALIMENTACIÓN	02

**ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones, a fin de dar atención a lo señalado en el párrafo anterior. **NOTIFICAR** a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

6. Oficio N° 008-2026-UNJ-P/OGC, de fecha 07 de enero de 2026. Presentado por la Oficina de Gestión de Calidad:

La Secretaría General procede a dar lectura al Oficio N° 008-2026-UNJ-P/OGC, de fecha 07 de enero de 2026. Presentado por la Oficina de Gestión de Calidad, a través del cual remite el Tercer Informe Cuatrimestral 2025 correspondiente al “Plan de Trabajo 2025 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén”.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 26-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, **APROBAR** el “**TERCER INFORME CUATRIMESTRAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**”. **ENCARGAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén remita el Informe aprobado a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) del Ministerio de Educación. **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

Siendo las 17:30 am. horas del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dra. Mary Luisa Maque Ponce  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL